

VISTO:

Que, el Sr. TITTARELLI, RAÚL JUAN, LE N°6.562.648, ha manifestado la intención de realizar la devolución del Lote N°10 de la Manzana N°231 del "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", adjudicado por Ordenanza Municipal N°1631/07, y,

CONSIDERANDO:

Que, la decisión de devolver dicho inmueble es debido a la imposibilidad de instalar un galpón para depósito de maquinarias para la cual fue adjudicado,

Que, la decisión fue analizada y aprobada por la Comisión Administradora del "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía",

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2675/15

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recuperar el Lote N°10 de la Manzana N°231 en el "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía" adjudicado por Ordenanza Municipal N°1631/07 al Sr. TITTARELLI, RAÚL JUAN, LE N°6.562.648. El lote consta de una superficie de 1.500,00 (un mil quinientos) metros cuadrados.

Art. 2°.- La Municipalidad de General Deheza no realizará la devolución alguna de los pagos realizados por el Sr. TITTARELLI, RAÚL JUAN.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días de agosto del dos mil catorce.

DECRETO N° 15/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2674, en donde se autoriza la escritura del terreno del Parque Industrial a Maino Alfredo, y la Ordenanza N° 2675 en donde se autoriza la recuperación del lote 10, manzana 231 del Parque Industrial perteneciente al Sr. Tittareli Raul, con fecha 23 de abril de 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2674 en donde se autoriza la escritura del terreno del Parque Industrial a Maino Alfredo, y la Ordenanza N° 2675 en donde se autoriza la recuperación del lote 10, manzana 231 del Parque Industrial perteneciente al Sr. Tittareli Raul, con fecha 23 de abril de 2015.

Art. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 29 de Abril de 2015

